



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con el atento informe que se allega memorial mediante correo electrónico, en el cual la Dra. DAISSY YOHANA GARCÍA ESTUPIÑAN solicita se le remita el link del proceso. Sírvese proveer. Bucaramanga, 15 de diciembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARÍA MAGADALENA PINTO MURCIA
DEMANDADOS:	SANDRA LILIANA VARGAS ESTUPIÑAN
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No 1117
RADICADO:	680014189001-2018-00185-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Vista la constancia secretarial, y la solicitud elevada mediante correo electrónico, no se accederá a la solicitud de la Dra. DAISSY YOHANA GARCÍA ESTUPIÑAN, dado que una vez revisada la plataforma TYBA este Despacho Judicial evidenció que efectivamente el expediente que la referencia se encuentra registrado en TYBA como se colige en el pantallazo anexo a continuación:

The screenshot displays the TYBA web application interface. At the top, there is a navigation bar with the TYBA logo and links for 'Inicio' and 'Contacto'. Below this, the page title is 'Información del Proceso.' The main content area is a form with two columns of input fields. The left column contains fields for 'Código Proceso' (68001418900120180018500), 'Clase Proceso' (EJECUTIVOS DE MÍNIMA CUANTÍA), 'Departamento' (SANTANDER), 'Corporación' (PEQUEÑAS CAUSAS), 'Distrito/Circuito' (BUCARAMANGA), 'Despacho' (COMPETENCIAS MÚLTIPLES 001 BUC), 'Teléfono' (6730006), 'Correo Electrónico Externo' (J01PEQCACMBUC@CENDOJ.RAMAJU), 'Fecha Providencia', and 'Tipo Decisión'. The right column contains fields for 'Tipo Proceso' (CODIGO GENERAL DEL PROCESO), 'Subclase Proceso' (EN GENERAL / SIN SUBCLASE), 'Ciudad' (BUCARAMANGA 68001), 'Especialidad' (COMPETENCIAS MÚLTIPLES), 'Número Despacho' (001), 'Dirección' (CL 7N N 19 - 19 ZONA NORTE BARRIO), 'Celular' (3005639057), 'Fecha Publicación' (18/06/2020), 'Fecha Finalización', and 'Observaciones Finalización'. The bottom of the screenshot shows a Windows taskbar with the search bar and system tray.

Por lo anterior, infórmesele al profesional del derecho, que en virtud de la Coyuntura Nacional y el Plan de Justicia Digital, este despacho se ha acogido a la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB (TYBA), en aras de conformar el expediente digital y para que de esta manera los usuarios puedan acceder a la administración de justicia.



Así las cosas, es necesario advertirle, que el expediente digitalizado lo puede encontrar en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

Es exigencia de la plataforma diligenciar los campos señalados, que conforman los 23 dígitos con los que se identifica el proceso, los cuales para el efecto de este Juzgado son: **68001418900120180018500**

Una vez diligenciados los campos, (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20180018500) debe ingresar el código de seguridad que le indica el aplicativo (en color rojo), y acto seguido click en el botón consultar, allí localizará la pestaña de actuaciones donde encontrará las principales del proceso, y una constancia secretarial, en la cual podrá ubicar y descargar el archivo completo del expediente digitalizado en formato pdf.

Por secretaria infórmese lo aquí expuesto a la abogada DAISSY YOHANA GARCÍA ESTUPIÑAN, al correo electrónico asesoriasjuridicass.a.s.@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 49** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga, 16 **DE DICIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MDP

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66360930443aea89b5886c83fb8c8388e4cd2f98ed113259f96520254f7e9b17**

Documento generado en 15/12/2021 03:00:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>